



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960124/16 instruido para la contratación de la "Impartición de clases de esquí y personal de apoyo para los participantes en las campañas de esquí de la diputación de Granada para las temporadas 2016-17 y 2.017/18" , en el que se propone su adjudicación a favor de Escuela Universal de Esquí, S. L. por importe unitario de 3,187 Euros por hora y alumno, más IVA.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2.016 se adjudicó provisionalmente el contrato a Escuela Universal de Esquí, S. L., habiendo aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "IMPARTICIÓN DE CLASES DE ESQUÍ Y PERSONAL DE APOYO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS DE ESQUÍ DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA LAS TEMPORADAS 2016-17 Y 2.017/18" A LA EMPRESA ESCUELA UNIVERSAL DE ESQUÍ, S. L. POR IMPORTE UNITARIO DE 3,187 EUROS POR HORA Y ALUMNO EUROS, MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 14 de diciembre de 2.016

Mª José López González
Consejera Delegada